

## CONTESTACION DEMANDA FABIÁN ENRIQUE ARIAS FUENTES y JULIO QUINTERO 1100131030052019-00593-00

nelson eduardo linares conde <alinaresconde@hotmail.com>

Vie 2/09/2022 9:07 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gerencia@leonlopezasistenciajuridica.com

<gerencia@leonlopezasistenciajuridica.com>

Cordial saludo:

por medio del presente allego a su despacho en mi calidad de CURADOR AD LITEM de uno de los extremos demandados, contestación de demanda bajo el radicado No 1100131030052019-00593-00 así mismo a la parte actora.

agradezco la atención prestada

NELSON EDUARDO LINARES CONDE

CC 79.971.582 de Bogota D.C. TP 216588 CS de la J

alinaresconde@hotmail.com

celular 3102985010

Señor:

**JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**

[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E. S. D.**

**REF:** PROCESO DE PERTENENCIA

**DEMANDANTE:** FABIÁN ENRIQUE ARIAS FUENTES y JULIO QUINTERO

**DEMANDADOS:** EDICONCRETO EN LIQUIDACIÓN- BBVA COLOMBIA S.A. Y TERCEROS INDETERMINADOS

**RAD.** 1100131030052019-00593-00

**NELSON EDUARDO LINARES CONDE**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.971.582 de Bogotá y portador de la T. P. No 21.65.88 del C. S. de la J. actuando como **CURADOR AD LITEM** de uno de los extremos demandados dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término de ley me permito presentar escrito de contestación de demanda.

### **A LOS HECHOS**

**AL 1-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa la copia de la Escritura Pública No. 2408 1 del 16 de agosto de 1996 otorgada en la Notaria Treinta de Bogotá enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 2-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa los planos urbanísticos enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 3-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 4-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 5-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposan los folios de mayor extensión y los folios abiertos en virtud del reglamento de Propiedad horizontal enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 6-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 7-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 8-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 9-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa escritura pública No.10096 de la Notaria 29 de Bogotá 16 de septiembre de 1998 enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 10-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 11-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 12-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa Modificación al Reglamento de Propiedad horizontal escritura 10096 de la Notaria 29 del 16 de septiembre de 1998 (Anotación 019 del folio matriz) enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 13-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 14-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa escritura pública No.10096 de la Notaria 29 de Bogotá 16 de septiembre de 1998 enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 15-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa dictamen rendido por auxiliar de justicia perito No. 6551 C.S. Cesar Augusto Sastoque, enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 16-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa Copia del Levantamiento topográfico rendido por el topógrafo Andrés Felipe Bolívar Marín, enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**AL 17-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 18-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 19-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 20-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 21-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 22-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 23-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 24-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 25-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

**AL 26-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe. No obstante, de la demanda y reforma de esta con sus anexos, allegado por la parte actora reposa folios expedidos por Planeación en la cual consta la certificación de NO AMENAZA en relación con el área de terreno objeto de posesión y el cual se pretende usucapir, también se encuentra certificado de estratificación uso del suelo y tema de afectación plusvalía. Copia del Plano del levantamiento topográfico predio objeto de posesión, enunciado por el extremo demandante, el cual no puedo controvertir por no contar con elementos fácticos o probatorios que lo permitan.

**Al 27-** No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

### **FRENTE A LOS PRETENSIONES**

Las que se prueben durante el desarrollo del proceso

### **PRUEBAS**

Solicito se tengan como tales las documentales que obran en el expediente y aquellas que en forma oficiosa decida decretar el señor juez director del proceso

### **NOTIFICACIONES**

- El suscrito las recibirá en la Secretaría de su despacho o en la carrera 4 No 16-29 oficina 401 notificación electrónica [alinaresconde@hotmail.com](mailto:alinaresconde@hotmail.com) (correo electrónico registrado en URNA)

Del Señor Juez,



---

**NELSON EDUARDO LINARES CONDE**

C. C. No 79.971.582 de Bogotá T. P. No 21.65.88 del C. S. De la J.  
Carrera 4 No 16-29 oficina 401 correo electrónico [alinaresconde@hotmail.com](mailto:alinaresconde@hotmail.com)  
Celular 310-2985010